



Ceremonia de promoción

Al fin del año, Corning Union Elementary School District patrocina una ceremonia de promoción en la cual todos los estudiantes de 8vo grado, que han cumplido con los requisitos de la mesa directiva, son elegibles a asistir. Estudiantes de Maywood, Estudio en Casa, y Academia Columbia (que no han sido expulsados o ubicados involuntariamente) son elegibles a participar.

Criterio para participación en la ceremonia y recibir un diploma de CUESD incluye satisfacer lo siguiente **(tomado del Reglamento Administrativo 5127 de Corning Union Elementary School District)**:

1. Completar el curso de estudio requerido para grados siete y ocho;
2. deben mantener el siguiente promedio mínimo de puntos de grados (GPA):
 - Un GPA acumulativo de su año de octavo grado en cada materia básica académica (ingles/artes de lenguaje, matemáticas, ciencias, historia). Los estudiantes que resultan bajo el GPA de 2.0 serán promovidos al 9º grado; sin embargo, ellos no serán permitidos a participar en la ceremonia y actividades de promoción.
 - Estudiantes que resultan con un GPA de menos de 2.0 o con una calificación de “F” en sus clases académicas durante el año escolar regular serán referidos a uno o más programas de ayuda para que completen el trabajo requerido. Una junta mandataria con consejero académico será requerida con un padre/guardián después de presentarse las calificaciones del trimestre.
3. Durante el año de octavo grado, además de los requisitos académicos mencionados en sección #1, arriba, participación en la ceremonia de graduación y eventos relacionados dependen de lo siguiente:
 - a. Asistir un mínimo de 95% del tiempo que la escuela este en sesión después de inscripción inicial en la escuela (esto excluye ausencias justificadas). Padres/guardianes pueden apelar al Superintendente si existen circunstancias atenuantes. La decisión del Superintendente será final.
 - b. Demostrar buena conducta de acuerdo a las reglas de la escuela.

Si un estudiante es suspendido más de una vez, el estudiante no será elegible a participar en la ceremonia y actividades de promoción. No suspensiones durante las últimas tres semanas de clases. Cada suspensión será evaluada por el supervisor local y una, dos, o todas las actividades de promoción pueden ser revocadas. Cualquier suspensión durante el octavo grado por actividades que involucren sustancia de alcohol legal o ilegal, repetido uso de tabaco, imitación de drogas o reales de cualquier naturaleza como descrito en el Código de Educación, armas, o asalto a otro estudiante también resultara en la perdida de una, dos o todas las actividades de promoción dependiendo en la seriedad de los . cargos. El supervisor local va a consultar con el Superintendente del Distrito para hacer la decisión final.

Cumplir con obligaciones de deudas. Completar los requisitos también incluyen pagar todas las deudas de libros, candados, cargos de comida y otras deudas.

4. Los estudiantes que satisfacen los requisitos de cursos de estudios para grados séptimo y octavo y son ubicados en el noveno grado por razones otras de satisfacer los requisitos de curso de estudio de séptimo y octavo grados y el criterio #2 no serán elegibles para participar en la ceremonia de promoción, pero recibirán un certificado que refleja asistencia a la escuela.
5. Requisitos de promoción para estudiantes en educación especial y estudiantes con lenguaje limitado de ingles/que no hablan nada de ingles serán diferenciados. El director, por medio de consulta con el personal, debe últimamente determinar a base individual, el estado de los estudiantes en educación especial y estudiantes con lenguaje limitado de ingles/que no hablan nada de ingles para recibir un diploma y participar en la ceremonia de promoción.
6. Estudiantes que se han transferido serán requeridos a cumplir con los requisitos de curso de estudios para ser elegibles a participar en la ceremonia de graduación. La determinación se hará utilizando los anteriores récords académicos y por medio de contacto con el administrador de la escuela a la que asistió anteriormente.
7. Una directiva de reviso será establecida para permitir a padres/guardianes apelar la perdida de privilegios. La recomendación de la directiva de reviso será enviada al Superintendente para consideración. La decisión del Superintendente será final.

*Si tiene preguntas, por favor llámeme (Mrs. Ormachea, Consejera académica) al:
824-7730 Ext. 3204.*

